



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DECANATURA

RESOLUCIÓN NÚMERO FA-0324 DE 2015
del 12 de junio

“Por la cual se designan Ganadores, se establece la lista de Elegibles y se declaran Cargos Desiertos para el Concurso Profesorial 2015 de la Facultad de Arquitectura, Sede Medellín.”

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, SEDE MEDELLIN,
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de las facultades conferidas mediante el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

Que con fundamento en el Acuerdo anteriormente señalado, la Decanatura de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín expidió la Resolución 078 del 18 de febrero de 2015, convocando el Concurso Profesorial 2015 para proveer **dos (2)** cargos docentes en dedicación Tiempo Completo y **cinco (5)** cargos en dedicación Cátedra.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2015, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el Artículo 11 de la Resolución 078 del 18 de febrero de 2015, la Decanatura de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín expidió la Resolución 0278 del 21 de mayo de 2015 por medio de la cual se estableció la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

Que el día 26 de mayo de 2015 el señor Jaime León Arcila Rueda, aspirante al cargo convocado bajo el perfil FA-34, interpuso recurso de reposición contra la Resolución 0278 del 21 de mayo de 2015.

Que el día 12 de junio de 2015 la Decanatura de la Facultad de Arquitectura respondió el recurso de reposición mediante oficio D-194, por medio de la cual resolvió de forma negativa el recurso de reposición interpuesto por el aspirante Jaime León Arcila Rueda, motivo por el cual se mantiene el mismo orden en la lista de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos establecido en la Resolución 0278 del 21 de mayo de 2015.

Que de conformidad con el Artículo 11 de la Resolución 078 del 18 de febrero de 2015, la Decanatura de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín, en el evento de presentarse Recursos de Reposición se publicará una Resolución con el listado de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos definitivo.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesorial 2015 para docentes en dedicación Tiempo Completo y Cátedra de la Facultad de Arquitectura, Sede Medellín y cuyo puntaje ha sido igual o superior a **setecientos (700) puntos**, así:

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
				Hoja de Vida	Prueba de Competencia Escrita	Prueba de Competencia Oral	Total	
FA-21	98.662.772	Tobón Giraldo	Daniel Jerónimo	143	300	400	843	1
	43.976.799	Restrepo Cardona	Paula Marcela	92	260	350	702	2
FA-23	79.558.205	Escobar Neira	Fernando Célimo	225	278	367	870	1
	21.426.056	Salas Guerra	María Cecilia	217	267	357	841	2
FA-35	8.160.116	Arias Jaramillo	Yhan Paul	119	200	400	719	1
FA-47	21.853.441	Arboleda Guzmán	Elizabeth	128	250	325	703	1

ARTÍCULO 2. Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Profesorial 2015 para docentes de Tiempo Completo y Cátedra, de la Facultad de Arquitectura, Sede Medellín, así:

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje Total	Ganador / Elegible
FA-21 (Cátedra)	1	98.662.772	Tobón Giraldo	Daniel Jerónimo	843	Ganador
		43.976.799	Restrepo Cardona	Paula Marcela	702	Elegible
FA-23 (Tiempo Completo)	1	79.558.205	Escobar Neira	Fernando Célimo	870	Ganador
		21.426.056	Salas Guerra	María Cecilia	841	Elegible
FA-35 (Cátedra)	1	8.160.116	Arias Jaramillo	Yhan Paul	719	Ganador
FA-47 (Tiempo Completo)	1	21.853.441	Arboleda Guzmán	Elizabeth	703	Ganador

ARTÍCULO 3. Declarar los Cargos Desiertos del Concurso Profesoral 2015 para docentes de Cátedra, de la Facultad Arquitectura, Sede Medellín, así:

Perfil	Cargos convocados	Cargos Desiertos
FA-22	1	1
FA-34	1	1
FA-36	1	1

ARTÍCULO 4. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación en la página web arquitectura.medellin.unal.edu.co, de la presente Resolución, los Ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los Ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando el Ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que ha rechazado su designación.

ARTÍCULO 5. Cumplido lo anterior, la dependencia de Personal Académico de la Sede Medellín, enviará a cada uno de los ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado Ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Decano de la Facultad de Arquitectura designará en su lugar, en estricto orden descendente, al Elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de Elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

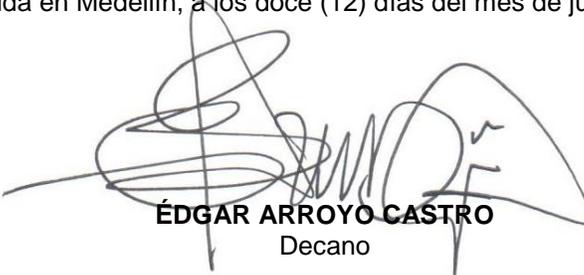
ARTÍCULO 6. Efectuados los nombramientos correspondientes a los cargos convocados, la lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de declaratoria de ganadores y elegibles y será utilizada para proveer en estricto orden descendente de calificación los cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento, o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con perfiles de la misma dedicación y en la misma área de desempeño de acuerdo con las necesidades o requerimientos de la Universidad. El Consejo de Facultad que vaya a hacer uso de la lista de Elegibles, será el encargado de verificar y avalar la concordancia entre el perfil del Elegible y las características del cargo vacante a proveer.

ARTÍCULO 7. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web arquitectura.medellin.unal.edu.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Medellín, a los doce (12) días del mes de junio de 2015



ÉDGAR ARROYO CASTRO
Decano